BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 115/2017

Asunción, 27 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 08/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PLANES DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS DEL BNF"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 08/2017 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PLANES DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 321941.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Así mismo, por Resolución Nº 18 Acta 71 de fecha 1 de agosto de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Cabe señalar que la modalidad utilizada para esta convocatoria se basa en la **selección de calidad y costo**, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados.

Esta selección, es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigna a la calidad y al costo fueron incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Artículo 54º "Utilización de Criterios de Evaluación", reglamentada por el Art. 94º, numeral 2.1 de la reglamentación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través del Decreto Nº 21.909/2003 y 5174/05 que señala cuanto sigue: " Se calificará cada criterio conforme a una escala del 1 al 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre 100).

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas de fecha 26 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas técnicas presentados por las siguientes firmas:

Participante N°	OFERENTES PARTICIPANTES
1	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.) – UNIVERSIDAD AMERICANA
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL
3	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
4	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
5	CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación
RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación
LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

El representante de la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS; deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa UNIVERSIDAD AMERICANA – INSTITUTO TECNICO SUPERIOR AMERICANA presenta el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) vencido.
- La empresa CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT, no presenta Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Con relación a las observaciones señalada se ha constatado que la firma INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.) – UNIVERSIDAD AMERICANA presentó con su oferta la constancia del SIPE con documentos vencidos presentando los mismos con su oferta. Así mismo, con relación a la no presentación del SIPE por la firma CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT, no es un documento sustancial siempre y cuando presente con su oferta los documentos sustanciales exigidos en la presente convocatoria.

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos generales para la propuesta técnica observándose cuanto sigue:

- **Verificación cuantitativa de los documentos, según detalle:**

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DEL CONSULTOR	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.)	PRICEWATERHOUSE COOPERS SOCIEDAD CIVIL	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RUTH BOMBONICO Miembro Comité de Evaluación — BALBINA MELLADO GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — ANA LA SOLEDAD MORCELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación — SILVIA ARGAÑA ALBERDIA Miembro Comité de Evaluación — LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comisión de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:					
1.) DOCUMENTOS LEGALES.					
B. CONSULTORES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.					
	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.)	**PRICEWATERHOUSE COOPERS SOCIEDAD CIVIL**	**ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**	**B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**	**CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C. CONSULTORES EN CONSORCIO.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Consultores individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente.	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y modificado por Decreto Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A

RUTH ESMAR PERÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

MILENA FLEROS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTIA NORMA MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALVARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

LIC. HUGO MARCELO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A
2.) OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS					
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.) PROPUESTA TECNICA					
Carta de PROPUESTA TÉCNICA, haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia y que abarca los siguientes temas, en forma separada: . Alcance General de los Trabajos. . Términos de Referencia. . Tiempos por actividad y técnicos que la ejecutarán, de acuerdo con el formulario adjunto, individualizado como **Documento Nº I** . Resumen de tiempos por técnicos (en horas), de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como **Documento Nº II**	No Cumple (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.) PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO					
Los proponentes deberán presentar Currículo u hojas de vida del personal que participará directamente en el trabajo, conforme a los datos consignados en el formulario adjunto, individualizado como **Documento Nº III.** Así mismo deberá comprometer personal calificado con dedicación de tiempo completo. En este contexto, se requiere el concurso de una empresa o consultor independiente, con experiencia comprobada en Consultoría en la elaboración de Manuales de Políticas y Planes de Continuidad de Negocios, preferentemente bancarios, y que demuestren conocimientos y trabajos realizados del tipo de servicio solicitado, como así también tenga	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

conocimientos y experiencias en trabajos de elaboración y rediseño de Planes de Contingencia.Conforme a los factores: **Factor A:** Experiencia específica de la empresa y/o consultor oferente en el servicio solicitado **Factor B:** Planificación del Trabajo **Factor C:** Calificación y experiencia del personal asignado.					
5.) REFERENCIA					
Las referencias **DOCUMENTO Nº IV** que deberán presentar los proponentes, contemplarán antecedentes suficientes y comprobables para la realización de las tareas requeridas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el/los oferente/s o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	Registro en el SINARH	Empresa
HECTOR GUILLERMO GONZALEZ	7.867.008	No Registra datos	INCADE S.A.
LEANDRO PATRICIOS SASSONE	4.129.351	No Registra datos	
CAMILO JIMENEZ AGUERO	986.472	No Registra datos	
DANIEL ALVAREZ	4.044.789	No Registra datos	
RENE LUIS RETAMOZO MURILLO	6.068.978	No Registra datos	
SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI	839.063	UNA- PROFESOR- CARGO PERMANENTE	
LUCA CERNUZZI	3.404.148	No Registra datos	CIDIT
BORIS MILTON MERCADO CENTENO	8.244.485	No Registra datos	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL
GASTON SCOTOVER	5.448.630	No Registra datos	
CESAR OSCAR LORA MORETTO RISO	8.135.078	No Registra datos	
LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA	1.486.881	No Registra datos	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
PABLO JOSE DI IORIO	1.846.634	No Registra datos	
ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI	491.322	No Registra datos	
MARGARITA ANGELICA SCHOMBURGK ARIAS	741.867	No Registra datos	
GUSTAVO ALBERTO COLMAN FERREIRA DA COSTA	1.222.074	No Registra datos	
OSCAR BERNADO GUILLEN CACERES	601.771	No Registra datos	BDO AUDITORES Y CONSULTORES EN CONSORCIO CON BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
NATALIO RUBINSZTEIN	990.283	No Registra datos	
JOSE LUIS GONZALEZ	11.848.974	No Registra datos	
EDUARDO DANIEL BECHER	4.378.222	No Registra datos	
SERGIO DANIEL CRIVELLI	16.763.692	No Registra datos	
CLAUDIO DOLLER	18.317.715	No Registra datos	
RAUL ALBERTO GENCHI	14.701.663	No Registra datos	
FABIAN MARCOTE	597.428	No Registra datos	
CARLOS ROZEN	21.982.256	No Registra datos	
PABLO SILBERFICH	12.889.642	No Registra datos	
MIGUEL MARCELO CANETTI	22.823.092	No Registra datos	
GUILLERMO REZAVAL	10.548.716	No Registra datos	
ALBERTO MASTANDREA	20.185.203	No Registra datos	
DIEGO MURDOCA	23.256.220	No Registra datos	
ANGEL BRIZUELA	16.379.683	No Registra datos	
LETICIA NORMA EBBA	17.362.806	No Registra datos	
CYNTHIA CUCALIANSKY	22.431.766	No Registra datos	

RUTH ROMAN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación

NATALINO BATISTA GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONCLUS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

SILVIO MARIA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

OBS: Se constata que el Sr. SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASSI , apoderado de INCADE S.A., figuran en la base de datos del SINARH como docente de la UNA, tal situación no le impedirá ejecutar el contrato teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme a *la Ley Nº 1626/00 De la Función Pública, Artículo 2°-"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*. Además, cabe aclarar que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de la presente contratación.

(**) La firma **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.), no presentó con su oferta la Carta de PROPUESTA TÉCNICA,** haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de noviembre de 2017 se constata que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Verificación de las propuestas técnicas por la GERENCIA DE ÁREA DE RIESGOS:**

Por nota de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas BNF CEO N° 335 de fecha 31 de octubre de 2017, las propuestas técnicas presentadas por los oferentes INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.), PRICEWATERHOUSECOOPERS, ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. y CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT, fueron remitidas a la Gerencia de Área de Riesgos para verificar si las mismas cumplen las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

La evaluación de las propuestas técnicas se basa en los informes G.A.R. Nº 56/2017 y 81/2017 de fechas 02 y 15 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Área de Riesgos – Gerencia Departamental de Riegos – División Riesgos Operativos, respectivamente. La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores:

- **Evaluación de Calidad:**

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

FACTORES	Puntos
A.) Experiencia específica de la empresa o consultor independiente en el servicio solicitado. El oferente debe ser una empresa y/o consultor independiente con reconocida y comprobada experiencia, con igual o mayor a 3 años (2014-2015-2016) en la elaboración de manual de políticas y planes de Continuidad de Negocios. Cumpliendo con este requisito el oferente podrá acceder a los puntos correspondientes a este factor. El oferente deberá presentar contratos o facturas de servicio que justifiquen su idoneidad para los criterios seleccionados otorgándose al oferente 10 (diez) puntos por cada contrato ejecutado satisfactoriamente para entidades financieras. La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. **Observaciones**: Se aceptarán constancias y/o Declaraciones Juradas de haber realizado servicios de Consultoría Externa para elaboración de manual de continuidad de negocios, adjuntando además constancia de conformidad de dicho servicio realizado por parte del cliente.	30

RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
FILOMENO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación
CINTIA SOLEDAD MONCELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación
SILVIA NATALIA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

B.) Planificación del Trabajo. (Presentación de plan de trabajo general, presentación de cronograma de trabajo y otras actividades a realizarse) La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco) puntos. Se evaluarán la planificación de los trabajos presentados en la siguiente manera: - Presentación de plan de trabajo general en concordancia, teniendo en cuenta la claridad y lógica con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia. 10 puntos. - Presentación de cronograma de trabajo en concordancia con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia. 10 puntos. - Si además se detallan entre otras cosas, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas, la asignación del personal a cargo, de manera consistente y posibles fechas de entrega de avances de los trabajos. 15 puntos.	35
C.) Calificación y experiencia del personal asignado. (Coordinador del proyecto y Consultor/es Administrativo/s) La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco) puntos otorgándose: c.1) Un coordinador del proyecto: Se requiere un profesional, con título de grado en alguna de las carreras de Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Ingeniería, o Informática. Se valorará: - 25 (veinticinco) puntos al profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años o más en el área de elaboración de manuales de políticas y planes de Continuidad de Negocios en el sector público y/o privado, o al profesional que haya sido coordinador de un proyecto sobre el tema específico de elaboración de manuales de políticas y planes de Continuidad de Negocios. - 15 (quince) puntos al profesional con experiencia laboral mayor a 3 (tres) años en el área de consultorías y elaboración de manuales. c.2) Consultor/es Administrativo/s: La calificación máxima de este subfactor será de 10 (diez) puntos. Se requiere profesionales universitarios con título de grado en alguna de las carreras de Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Ingeniería, o Informática, con experiencia laboral en el área de consultorías y elaboración de manuales. Se valorará: - 10 (diez) puntos al profesional universitario con experiencia laboral de 3 (tres) años o más en el área de elaboración de manuales de políticas y planes de Continuidad de Negocios en el sector público y/o privado. - 5 (cinco) puntos al profesional universitario con experiencia laboral mayor a 3 (tres) años en el área de consultorías y elaboración de manuales.	35
TOTAL PUNTAJE	**100**

RESUMEN:

Factores	Puntos
a) Experiencia específica de la empresa o consultor independiente en el servicio solicitado.	30
b) Planificación del trabajo	35
c) Calificación y experiencia del personal asignado.	35
PUNTAJE TOTAL	**100**

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan en los anexos mencionados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES:

FACTORES		ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	PRICE WATERHOUSE COOPERS	CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.)
a) Experiencia específica de la empresa o consultor independiente en el servicio solicitado.	30	30	30	0	30	0
b) Planificación del trabajo	35	35	35	35	35	0
c) Calificación y experiencia del personal asignado.	35	35	35	20	35	15
PUNTAJE TOTAL	**100**	**100**	**100**	**55**	**100**	**15**

El puntaje mínimo aceptable es de 70 puntos. Por debajo del puntaje mínimo, será sustancial para una eventual desestimación de la oferta.

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Conclusión de la Evaluación de Propuestas Técnicas:**

De la evaluación legal y técnica realizada a las propuestas técnicas presentadas por las firmas **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.), PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL, ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. y CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 08/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PLANES DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", se concluye cuanto sigue:

- ✓ Las ofertas presentadas por los oferentes **PRICEWATERHOUSECOOPERS, ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS y B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. cumplen** con los requisitos y puntaje mínimo exigido para participar en la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la propuesta económica.

- ✓ Las ofertas presentadas por los oferentes **CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT e INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.), no cumplen** con los requisitos y puntaje mínimo exigido para participar en la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la propuesta económica.

El resultado de la evaluación técnica fue remitido a la Subgerencia Operativa de Contrataciones a través del Informe CEO N° 109/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.

SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA

Apertura de Sobres de Oferta Económica

En fecha 22 de noviembre de 2017, se realizó dicho acto dando lectura del resultado de la Evaluación Técnica y el puntaje obtenido por las firmas INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (INCADE S.A.), PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL, ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. y CENTRO DE INGENIERIA PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INOVACION TECNOLOGICA – CIDIT.

Posteriormente se procedió a la Apertura de los sobres de Ofertas Económica de las firmas oferentes, con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA incluido) G.
1	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	G. 500.000.000.-
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	G. 420.000.000.-
3	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	G. 488.400.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas económicas**:

1. Se deja expresa constancia de cuanto sigue: El representante de la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY manifiesta que ha presentado en la propuesta técnica todos los requisitos para acogerse al beneficio de margen de Preferencia Nacional, para lo cual solicita tener en cuenta éste factor al momento de la evaluación final.

RUTH ROMERO TRINIGO Miembro Comité de Evaluación — DARIO DARIO GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — CINTIA SOLANO MONGES DAVID Secretaria Comité de Evaluación — SILVIA MARIA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación — Lic. HUGO DAMIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1. Por notas BNF SGO Nº 423 y 424, ambas de fecha 23 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó el Certificado de Origen a las firmas **BDO AUDITORES Y CONSULTORES EN CONSORCIO con BECHER y PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL,** respectivamente.

La contestación y el análisis se hallan detallados en el apartado "*Aplicación del Margen de Preferencia*".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 24 de noviembre de 2017 se ha constatado que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial resultando que las mismas no presentan errores aritméticos y es como sigue:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA incluido) G.
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	G. 420.000.000.-
2	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	G. 488.400.000.-
3	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	G. 500.000.000.-

- **Verificación de los precios de ofertas:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas oferentes con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Miembro Comité de Evaluación — Secretaria Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Nº	Oferentes	Precio Total Ofertado.(IVA incluido) G.	Precio Total Referencial BNF. (IVA incluido)	Diferencia %
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	G. 420.000.000.-	520.000.000	-19%
2	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	G. 488.400.000.-		-6%
3	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	G. 500.000.000.-		-4%

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por las mencionadas firmas, **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP N°203/2017 de fecha 15 de marzo de 2017. Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo estipulado en las Instrucciones para los Consultores – Hojas de Datos del PBC, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 423 y 424, ambas de fecha 23 de noviembre de 2017, solicitó el Certificado de Origen a las firmas **BDO AUDITORES Y CONSULTORES EN CONSORCIO con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL,** respetivamente, a los efectos de aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado la firma **BDO AUDITORES Y CONSULTORES EN CONSORCIO con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.** presentó por nota de fecha 24 de noviembre de 2017 el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 1.176/2013 con fecha de vencimiento 16/03/2015, con su respectiva Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE, informando que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con referencia específica al presente llamado está en proceso de expedición por parte del Ministerio de Industria y Comercio, que será concluido en el plazo máximo de 10 días hábiles, según lo prevé la Resolución N° 1212 Art. 3. Considerando la presentación de dicho Certificado vencido y la no presentación del mismo en el plazo estipulado no corresponde aplicar el beneficio del Margen de Preferencia a la mencionada firma.

Con relación a la solicitud realizada a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL,** la misma remitió vía correo electrónico una nota de fecha 24 de noviembre de 2017, y posteriormente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 25131 con ID 321941 expedido en fecha **24 de noviembre de 2017**.

Como podrá notarse la fecha de emisión del Certificado de Origen presentado por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL (24 de noviembre de 2017)** es **posterior** a la fecha de apertura económica (**22 de noviembre de 2017**). En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones a los oferentes – Hoja de Datos. MARGEN DE PREFERENCIA, establece que: "*A fin de acogerse al beneficio,* ***el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*** Por tanto, no corresponde aplicar el beneficio del Margen de Preferencia a la mencionada firma.

Igualmente, se ha verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio, en Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, constándose que los oferentes BDO AUDITORES Y CONSULTORES EN CONSORCIO con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL **no registraban ningún Certificado en fecha 23 de noviembre de 2017.**

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

FABIANO FLORES GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTIA SOLEDAD MORELLIS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

No obstante, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL** y la veracidad de los datos contenidos el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

El oferente **ERNST & YOUNG PARAGUAY** presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23241 con ID N° 321941, emitido en fecha 6 de octubre de 2017.

Así mismo, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la **Tabla Comparativa de Ofertas** queda de la siguiente manera:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA incluido) G.	Margen de Preferencia 20%	Precio Total (IVA incluido) después del Margen de Preferencia G.
1	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	G. 500.000.000.-		500.000.000
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	G. 420.000.000.-	84.000.000	**504.000.000**
3	B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	G. 488.400.000.-	97.680.000	**585.080.000**

- **EVALUACION DE COSTO:**

Se asignará un puntaje de 100 (cien) puntos, a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} \times 100$$

FIRMA AUDITORA	Total Propuesta Económica (IVA Incluido) G.	Puntaje de costo = Costo oferta mínima x 100 / costo oferta
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	500.000.000	**100**
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	504.000.000	**99.2**
B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	585.080.000	**85.5**

- **EVALUACION DE CALIDAD Y COSTO:**

Teniendo en cuenta que la modalidad aplicada para ésta convocatoria es la de calidad y costo, el Pliego de Bases y Condiciones establece: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Sobre la base del informe de la Gerencia de Área de Riesgo – Gerencia Departamental del Riegos, concluimos que el puntaje final de la propuesta técnica y económica es el siguiente:

RUPE ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

VALERIO FABRIO GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación

CINTIA SOLANO GONZALES DAVID Secretaria Comité de Evaluación

SILVIA MARILIO OLAZAR FERREIRA Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PUNTOS	0,70% *(Puntaje de calidad)	0,30% *(Puntaje de costo	100
Empresas	**Propuesta Técnica**	**Propuesta Económica**	**Total puntaje 100**
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	0,70 x 100 = 70	0.30 x 100 = 30	100
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOCIEDAD CIVIL	0,70 x 100 = 70	0,30 x 99.2 = 29.76	99,76
B.D.O. AUDITORES Y CONSULTORES en consorcio con BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	0,70 x 100 = 70	0,30 x 85,5 = 25.65	95,65

- **Propuesta de Adjudicación:**

De las evaluaciones realizadas técnicas y económicas se concluye que la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS obtuvo el mayor puntaje total** y reúne los requisitos legales, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	Servicio de Consultoría Externa para elaboración de manual de políticas y planes de continuidad de negocios del BNF.	Unidad	Evento	1	500.000.000
Precio Total: Guaranes quinientos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------						**500.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato que serán administrados por la Gerencia de Área de Riesgos.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 08/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PLANES DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** a la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS,** por un monto total de G. 500.000.000.-(Guaraníes quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino